Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia
Credicorp Capital Vista (93197)
Administrado por Credicorp Capital Colombia S. A.
Estados Financieros

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019
e informe del Revisor Fiscal

Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores Adherentes del
Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Credicorp Capital Vista (93197) administrado por Credicorp Capital Colombia S. A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Credicorp Capital Vista (93197) (en adelante el Fondo) administrado por Credicorp Capital Colombia S. A. (en adelante la Sociedad Comisionista), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de resultados integrales, de cambios en los activos netos atribuibles a los adherentes y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los registros auxiliares del Fondo, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el Fondo en desarrollo de su actividad, medidos de acuerdo con los sistemas de administración implementados por la Sociedad Comisionista como administradora del Fondo.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Credicorp Capital Vista (93197) administrado por Credicorp Capital Colombia S. A., de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA - por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

© 2021 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A los señores Adherentes del
Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Credicorp Capital Vista (93197) administrado por Credicorp Capital Colombia S. A.

Responsabilidades de la administración de la Sociedad Comisionista y de los encargados de la dirección del Fondo sobre los estados financieros

La administración de la Sociedad Comisionista como administradora del Fondo es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras, y por las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración consideró necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Sociedad Comisionista es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Sociedad Comisionista como administradora del Fondo son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

A los señores Adherentes del
Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Credicorp Capital Vista (93197) administrado por Credicorp Capital Colombia S. A.

- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.

- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Sociedad Comisionista, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Sonia Cristina Gutiérrez Tirado
Revisor Fiscal Credicorp Capital Colombia S. A.
Tarjeta Profesional No. 85010-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
16 de febrero de 2021

Certificación del Representante Legal y Contador Público del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Credicorp Capital Vista (93197)

A la Asamblea de Inversionistas del

Fondo de inversión Colectiva Abierto sin pacto de permanencia Credicorp Capital Vista (93197)

16 de febrero de 2021

Los suscritos representante legal y contador Fondo De Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto De Permanencia Credicorp Capital Vista (93197) certificamos que los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2020 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes aserciones contenidas en ellos:

a) Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2020, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.

b) Todos los hechos económicos realizados por el Fondo, durante los periodos terminados al 31 de diciembre de 2020, han sido reconocidos en los estados financieros.

c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del Fondo al 31 de diciembre de 2020.

d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, vigentes al 2018, según el alcance definido en los Decretos 2784 de 2012 y 3023 del 2013, el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, Decreto 2496 del mismo año y el decreto 2483 de 2018 y sus modificaciones posteriores.

e) Todos los hechos económicos que afectan al Fondo han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

RAMON EDUARDO MENDEZ JIMENEZ
Firmado digitalmente por RAMON EDUARDO MENDEZ JIMENEZ
Fecha: 2021.02.15 09:35:38 -05'00'

Ramón Eduardo Méndez Jiménez
Representante Legal

MARISOL PADILLA CORTES
Firmado digitalmente por MARISOL PADILLA CORTES
Fecha: 2021.02.15 09:56:58 -05'00'

Marisol Padilla Cortés
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 115422-T

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL VISTA (93197)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	31 diciembre de 2020	31 diciembre de 2019
Activos			
Efectivo y equivalentes a efectivo	4	318,318,654	175,301,570
Activos financieros de inversión a valor razonable con cambios en resultados			
Inversiones en instrumentos representativos de deuda	5	641,633,467	499,861,555
Operaciones de mercado monetario		-	7,948,085
Activos financieros medidos a costo amortizado			
Cuentas por cobrar	6	16,536	210,178
Total activos		**959,968,657**	**683,321,388**
Pasivos			
Cuentas por pagar a adherentes	7	20,002	-
Comisiones y honorarios	8	439,830	50,601
Cuentas por pagar	9	220,360	64,222
Acreedores varios		-	18,265
Total pasivos		**680,192**	**133,088**
Activos netos de los adherentes			
Aportes de los adherentes		932,128,417	654,189,181
Rendimientos abonados de los adherentes	10	27,160,048	28,999,119
Total activos netos de los adherentes		**959,288,465**	**683,188,300**
Total pasivos y activos netos de los adherentes		**959,968,657**	**683,321,388**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

RAMON EDUARDO MENDEZ JIMENEZ
Firmado digitalmente por RAMON EDUARDO MENDEZ JIMENEZ
Fecha: 2021.02.15 09:36:20 -05'00'
Ramon Eduardo Méndez Jiménez
Representante Legal

MARISOL PADILLA CORTES
Firmado digitalmente por MARISOL PADILLA CORTES
Fecha: 2021.02.15 09:57:22 -05'00'
Marisol Padilla Cortés
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 115422-T

Firmado digitalmente por SONIA CRISTINA GUTIERREZ TIRADO
Fecha: 2021.02.12 18:19:22 -05'00'
Sonia Cristina Gutiérrez Tirado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 85010-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S..
(Ver mi informe adjunto)

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL VISTA (93197)

ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Actividades ordinarias			
Utilidad en valoración de inversiones en instrumentos representativos de deuda, neto.		32,628,812	26,903,346
Rendimientos financieros	11	3,800,613	-
Utilidad en operaciones del mercado monetario		6,199,942	12,403,551
Total ingresos por actividades ordinarias		**42,629,367**	**39,306,897**
Gastos por actividades ordinarias			
Pérdida en valoración de inversiones en instrumentos de patrimonio, neto.		3,935,757	807
Servicios de administración e intermediación	13	249,623	282,139
Gasto por comisiones	14	10,885,128	9,750,478
Pérdida (utilidad) en venta de inversiones		409,050	(43,803)
Gastos financieros	15	1,133	-
Honorarios	16	59,928	82,421
Impuestos	17	27,860	-
Total gastos por actividades ordinarias		**15,568,479**	**10,072,042**
Otros ingresos y (gastos), neto	12	99,160	(235,736)
Rendimientos abonados a los adherentes		**27,160,048**	**28,999,119**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

RAMON EDUARDO MENDEZ JIMENEZ
Firmado digitalmente por RAMON EDUARDO MENDEZ JIMENEZ
Fecha: 2021.02.15 09:37:54 -05'00'

Ramon Eduardo Méndez Jiménez
Representante Legal

MARISOL PADILLA CORTES
Firmado digitalmente por MARISOL PADILLA CORTES
Fecha: 2021.02.15 09:57:50 -05'00'

Marisol Padilla Cortés
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 115422-T

Firmado digitalmente por SONIA CRISTINA GUTIERREZ TIRADO
Fecha: 2021.02.12 18:19:32 -05'00'

Sonia Cristina Gutiérrez Tirado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 85010-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL VISTA (93197)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Actividad de operación:		
Rendimiento neto del periodo	27,160,048	28,999,119
Ajustes por ingresos y gastos que no requieren uso de efectivo:		
Utilidad en valoración de inversiones a valor razonable	(28,693,055)	(26,902,539)
Utilidad en valoración operaciones del mercado monetario	(6,199,942)	(12,403,551)
Flujos de efectivo en actividades de operación:		
Cambios netos en activos y pasivos de operación:		
Disminución en cuentas por cobrar	193,642	1,591,092
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	547,104	(22,678)
Disminución en otros activos	-	1,839
Efectivo neto provisto por actividades de operación	**740,746**	**1,570,253**
Flujos de efectivo en actividades de inversión:		
Aumento en inversiones	(99,339,880)	(14,713,337)
Pérdida en venta de inversiones	409,050	43,803
Efectivo neto (usado en) actividades de inversión	**(98,930,830)**	**(14,669,534)**
Flujos de efectivo generado en actividades de financiación:		
Aumento (disminución) en aportes de los adherentes	248,940,117	(70,593)
Efectivo neto (usado en) provisto por actividades de financiación	**248,940,117**	**(70,593)**
Aumento (disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo	143,017,084	(23,476,845)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del periodo	175,301,570	198,778,415
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	**318,318,654**	**175,301,570**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

RAMON EDUARDO MENDEZ JIMENEZ
Firmado digitalmente por RAMON EDUARDO MENDEZ JIMENEZ
Fecha: 2021.02.15 09:38:20 -05'00'

Ramon Eduardo Méndez Jiménez
Representante Legal

MARISOL PADILLA CORTES
Firmado digitalmente por MARISOL PADILLA CORTES
Fecha: 2021.02.15 09:58:16 -05'00'

Marisol Padilla Cortés
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 115422-T

Firmado digitalmente por SONIA CRISTINA GUTIERREZ TIRADO
Fecha: 2021.02.12 18:19:43 -05'00'

Sonia Cristina Gutiérrez Tirado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 85010-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL VISTA (93197)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Aportes de los adherentes	Rendimientos abonados del periodo	Total activos netos de los Adherentes
Saldo a 31 de diciembre de 2018	**627,612,322**	**26,647,452**	**654,259,774**
Retiros netos de adherentes	(70,593)	-	(70,593)
Reinversión rendimientos	26,647,452	(26,647,452)	-
Rendimientos abonados	-	28,999,119	28,999,119
Saldo a 31 de diciembre de 2019	**654,189,181**	**28,999,119**	**683,188,300**
Saldo a 31 de diciembre de 2019	**654,189,181**	**28,999,119**	**683,188,300**
Aportes netos de adherentes	248,940,117	-	248,940,117
Reinversión rendimientos	28,999,119	(28,999,119)	-
Rendimientos abonados	-	27,160,048	27,160,048
Saldo a 31 de diciembre de 2020	**932,128,417**	**27,160,048**	**959,288,465**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

RAMON EDUARDO MENDEZ JIMENEZ
Firmado digitalmente por RAMON EDUARDO MENDEZ JIMENEZ
Fecha: 2021.02.15 09:38:45 -05'00'

Ramon Eduardo Méndez Jiménez
Representante Legal

MARISOL PADILLA CORTES
Firmado digitalmente por MARISOL PADILLA CORTES
Fecha: 2021.02.15 09:58:47 -05'00'

Marisol Padilla Cortés
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 115422-T

Firmado digitalmente por SONIA CRISTINA GUTIERREZ TIRADO
Fecha: 2021.02.12 18:19:53 -05'00'

Sonia Cristina Gutiérrez Tirado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 85010-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

Aspectos Generales del Fondo

Sociedad Administradora

La Sociedad Administradora del Fondo de Inversion Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Credicorp Capital Vista (93197) antes Fondo de Inversión Colectiva Abierto Ultraserfinco Liquidez en adelante "El Fondo", es Credicorp Capital Colombia S.A en adelante "La Sociedad Administradora", entidad legalmente constituida mediante escritura pública número 7316 del 20 de noviembre de 1978, otorgada en la notaría 4ª del círculo de Bogotá y con matrícula de registro mercantil número 111636. Esta sociedad está inscrita en el Registro Nacional de Valores y Emisores, tal y como consta en la Resolución 0475 del 10 de agosto de 2001 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El cambio del nombre del fondo fue aprobado con el nuevo reglamento el 17 de septiembre de 2020 lo anterior sin tener impacto en los activos aceptables para invertir previstos en el reglamento.

Mediante Escritura Pública No. 997 de fecha 26 de junio de 2020 de la Notaría 16 de la ciudad de Bogotá, se formalizó la fusión entre Credicorp Capital Colombia S.A Comisionista de Bolsa, como entidad absorbente y Ultraserfinco S.A, como absorbida. De acuerdo con esto el Fondo quedó bajo la administración de Credicorp Capital Colombia S.A.

Sede

El Fondo tiene como sede principal el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Administradora, las cuales en la actualidad se encuentran ubicadas en la Calle 34 No. 6 – 65 de la ciudad de Bogotá D.C. En dicha dirección se encuentran todos los libros y documentos relativos al Fondo; y se reciben y entregan los recursos. No obstante, lo anterior, la Sociedad Administradora puede recibir y entregar recursos para el Fondo en sus agencias en Medellín, Cali y Barranquilla inscritas el 16 de abril de 2007 en la Cámara de Comercio de Medellín, el 09 de mayo de 2002 en la Cámara de Comercio de Cali y el 04 de octubre de 2010 en la Cámara de Comercio de Barranquilla respectivamente o las futuras agencias o sucursales que constituya, en las cuentas corrientes o de ahorro del Fondo constituidas en entidades financieras, o en las oficinas de las demás entidades con las que la Sociedad Administradora haya suscrito contratos de corresponsalía, de uso de red de oficinas o equivalentes.

Duración del Fondo

El Fondo tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del año 2100, que se prorrogará automáticamente por el mismo término que se prorrogue la duración de la Sociedad Administradora. Cualquier modificación en la duración del Fondo se dará a conocer a los inversionistas a través de la página de Internet de la Sociedad Administradora.

Objetivo de la inversión

El Fondo busca preservar el capital, logrando un crecimiento conservador y con bajo riesgo de mercado, cuya rentabilidad puede presentar una mínima volatilidad debido al bajo riesgo de los activos en los cuales está invertido. Para esto el Fondo buscará tener una rentabilidad acorde con su mercado, prevaleciendo la seguridad de sus inversiones, esto es: llevando un control de los diferentes riesgos a los que se encuentran expuestas las inversiones, en concordancia con el perfil de los inversionistas y la política general de riesgo del Fondo.

Constitución de participaciones

Para ingresar al Fondo, los inversionistas deberán:
1. Suministrar la información y documentos necesarios (los cuales les serán solicitados al momento de la vinculación) y
2. Efectuar el aporte correspondiente, que debe ser íntegramente pagado e identificado para la constitución de las participaciones.

El horario para recibir solicitudes y aportes será los días hábiles de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y el último día hábil del mes será de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. Las solicitudes y aportes recibidos fuera de los horarios establecidos serán considerados como recibidos el día hábil siguiente.

La sociedad administradora le debe suministrar al inversionista el Prospecto del Fondo antes de realizar la inversión, dejando constancia del recibo de la copia escrita del mismo y la aceptación de la información allí consignada. El prospecto y el reglamento se encuentran a disposición de los inversionistas en la página de Internet de la Sociedad Administradora y en todas las oficinas de la Sociedad Administradora que se encuentren habilitadas para recibir aportes del Fondo.

Todo inversionista podrá entregar al Fondo, con posterioridad a su ingreso al mismo, nuevas cantidades de dinero para adquirir derechos, caso en el cual el cómputo de los respectivos derechos se hará con referencia al valor de la unidad vigente a la fecha de la entrega de los nuevos recursos considerándose esta como una operación independiente de las ya efectuadas.

Si el aporte se realiza en cheque, el título definitivo sólo se expedirá una vez que se haya pagado el cheque. Si el cheque o cheques con los que se efectúa el aporte no son pagados por el correspondiente banco girado a su presentación, se considerará que en ningún momento existió dicho aporte en el Fondo, ello con fundamento en la condición resolutoria prevista en el Artículo 882 del Código de Comercio. En tal evento, una vez sea impagado el instrumento se procederán a efectuar las anotaciones contables pertinentes tendientes a anular la correspondiente operación y a devolver el título no pagado a la persona que lo hubiere entregado.

Las participaciones en el Fondo se constituirán una vez el inversionista realice la entrega efectiva y se haya establecido la plena identificación de la propiedad de los recursos correspondientes.

Según el reglamento La sociedad administradora se reserva el derecho de admisión de inversionistas al Fondo, así como el de la recepción de aportes posteriores del mismo. Los aportes, así como el pago de redenciones, podrán efectuarse en la sede del Fondo o en las oficinas donde haya agencias o sucursales autorizadas, así como en las oficinas de los establecimientos de crédito con los cuales tenga suscrito contrato de uso de red, los cuales podrán ser consultados en las oficinas o a través de la página de Internet.

Los tipos de participaciones dispuestos para el Fondo son los siguientes:

El Fondo cuenta con diferentes tipos de participación, creados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3.1.1.6.5 del Decreto 2555. Sin perjuicio de la aplicación del principio de trato equitativo a los inversionistas que se encuentren en las mismas condiciones objetivas, cada tipo de participación podrá otorgar derechos y obligaciones diferentes a los inversionistas que las adquieran, en aspectos tales como monto de las comisiones de administración y reglas para realizar los aportes y redimir las participaciones del fondo de inversión colectiva. A su vez cada tipo de participación dará lugar a un valor de unidad independiente.

Los tipos de participaciones dispuestos para el FONDO son los siguientes: Tipo de Participación	Descripción	Rango Activos Administrados	Comisión
Clase A	Inversionista que cumpla los requisitos de ingreso y monto de inversión	Menor o igual a 1,140 SMLMV	1.5%
Clase B	(i) Inversionista que cumpla los requisitos de ingreso y monto de inversión; (i)Cuentas Ómnibus administradas por distribuidores especializados.	(i) Mayor a 1.140 SMLMV y menor o igual a 39,872 SMLMV; (ii) N/A	1.3%
Clase C	(i) Inversionistas que cumplan los requisitos de y monto de inversión; (ii) La Sociedad Administradora o vinculadas sin importar el monto de inversión.	(i) Mayor a 39,872 SMLMV. (ii) N/A	1%
Clase D	Entidades vigiladas por la SFC y Entidades Públicas del Orden Nacional y Territorial.	N/A	0.85%
Clase E	FICs y Fondos de Pensiones Voluntarias administrados por la Sociedad Administradora o sus sociedades vinculadas	N/A	0%

Límites de adherentes

El número mínimo de inversionistas que puede tener el Fondo será de diez (10) inversionistas, y el porcentaje máximo de participación por inversionista no podrá ser superior al (10%) del valor del patrimonio del Fondo.

Redención de derechos

Cualquier retiro o rembolso por concepto de redención de participaciones deberá calcularse con base en el valor de la participación vigente para el día en que se realice la solicitud de retiro o rembolso. Dicho valor se expresará en moneda legal con cargo a las cuentas de patrimonio y abono a cuentas por pagar. La Sociedad Administradora deberá atender las solicitudes de reembolso, de acuerdo con el orden de formulación en un plazo que no podrá superar los tres días hábiles.

La Junta Directiva de la sociedad administradora podrá autorizar la suspensión de redenciones de participaciones de los fondos, que implica la imposibilidad de atender tanto las solicitudes de redención de

participaciones, como las de constitución de estas en el Fondo.

Asimismo, la Asamblea de Inversionistas del Fondo, podrá aprobar la suspensión de redenciones de las participaciones, en los mismos eventos indicados abajo, mediante convocatoria previa efectuada en los términos del reglamento, caso en el cual esta suspensión se mantendrá durante el periodo de tiempo que la misma establezca.

La suspensión podrá ser aprobada cuando, existan circunstancias excepcionales para el Fondo, o para el mercado en general, que impidan la operación normal del mismo o la correcta determinación del valor de las unidades de participación. A manera de ejemplo y sin que agote la posibilidad de que existan circunstancias distintas, se recogen las siguientes:

a) Fallas inesperadas de la infraestructura del mercado, cierre de los sistemas de negociación.

b) Problemas operacionales que hayan sido impredecibles y que afecten directa o indirectamente los procesos del Fondo.

c) Problemas de liquidez no previsibles.

Para decretar esta suspensión debe considerarse siempre el mejor interés de los inversionistas, tanto de aquellos que buscan redimir, los que permanecen y los que quieren constituir participaciones.

De aceptar esta medida la Junta Directiva o la Asamblea de Inversionistas deberán determinar el periodo de tiempo por el cual se suspenderán las redenciones. Esta decisión, junto con sus fundamentos, el sustento técnico y económico de la decisión, el periodo de suspensión y el procedimiento para restablecer las redenciones deberá ser informada de manera inmediata a la Superintendencia Financiera de Colombia. De igual forma, la decisión deberá informarse de manera inmediata, clara y precisa a los inversionistas a través del sitio Web de la Sociedad Administradora.

Valor inicial de cada derecho

El valor inicial o nominal de cada unidad será de diez mil pesos colombianos ($10,000) en el momento de inicio de operaciones.

Valor del Fondo

El valor del Fondo y el valor de sus unidades se calcularán diariamente. El valor del Fondo se expresará en pesos colombianos y en unidades.

Valoración del Fondo

La valoración del Fondo se hará diariamente con base en lo establecido en la Circular Externa 53 de 2007 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y las demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen.

Perfil de riesgo del Fondo

El Fondo tendrá un riesgo Conservador, es decir, se considera que tiene una capacidad superior de limitación al riesgo de pérdidas, por destinar los aportes de sus inversionistas a la adquisición de portafolios de títulos o valores conservadores, en cuanto a su capacidad superior de conservación del capital invertido. El Fondo, no garantiza un retorno mínimo ni la devolución del capital invertido.

Teniendo en cuenta el perfil general de riesgo del Fondo, el perfil de riesgo del inversionista objetivo del Fondo corresponderá a un perfil de riesgo Conservador. De igual forma, los inversionistas objetivo del Fondo serán inversionistas Profesionales y Clientes inversionistas colombianos y extranjeros, que cumplan con el perfil de inversión requerido para invertir en los fondos individuales, que busquen instrumentos de inversión de corto y mediano plazo y que tengan tolerancia frente a riesgos bajo y moderado.

Calificación

El 18 de mayo de 2020, Fitch Ratings afirmó la Calificación Nacional de Calidad de Administración de Inversiones 'Excelente(col)' de Credicorp Capital Colombia S.A. (Credicorp). La Perspectiva de la calificación es Estable.

Esta calificación aplica para las actividades de administración de portafolios de terceros y fondos en Colombia cuyo subyacente sean activos de renta fija y variable, local e internacional, o de crédito

Remuneración de la Sociedad Administradora

La Sociedad Administradora percibirá como beneficio por su gestión de administración del Fondo, una comisión de acuerdo con lo establecido en el reglamento, la cual se liquidará y causará diariamente, pero se cancelará mensualmente a la Sociedad Administradora.

Para efectos de cálculo del valor de la comisión se aplicará la siguiente fórmula:

VCt = VFCt-1 * CNAt / 365
Dónde:

VCt = Valor de la comisión a cobrar en el día t para el Fondo.
VFCt-1 = Valor del Fondo al cierre del día t-1.

CNAt = Comisión nominal anual a cobrar el día t. Esta comisión se causará, liquidará y pagará diariamente a la Sociedad Administradora.

Gastos a cargo del Fondo

Estarán a cargo del Fondo únicamente los gastos listados a continuación y en el siguiente orden de importancia y prelación:

Serán imputables al Fondo los gastos que son necesarios para su funcionamiento y los relacionados con su gestión, tales como:

1. El costo del contrato de depósito de los valores que componen el portafolio del Fondo.
2. El costo del contrato de custodia de los valores que hagan parte del portafolio del Fondo.
3. La remuneración de la sociedad administradora del Fondo.
4. Los honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la defensa de los intereses del Fondo, que incluye la asesoría jurídica necesaria para este fin.
5. El valor de los seguros y amparos de los activos del Fondo, distintos de la cobertura a que se refiere el artículo 3.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.
6. Los gastos bancarios que se originen en el depósito y transferencia de los recursos del Fondo.
7. Los gastos en que se incurra para la citación y celebración de las asambleas de los inversionistas.
8. Los gastos correspondientes a la publicación de avisos y la remisión de comunicaciones relacionadas con la modificación del reglamento del Fondo.
9. Los tributos que gravan directamente los valores, los activos o los ingresos del Fondo.

10. Los honorarios y gastos causados por la revisoría fiscal del Fondo.
11. Los correspondientes al pago de comisiones relacionados con la adquisición o enajenación de activos y la realización de operaciones, así como la participación en sistemas de negociación o de registro.
intermediación financiera.
12. El costo del contrato de depósito de los valores que componen el portafolio del Fondo,
13. Los intereses y demás rendimientos financieros que deban cancelarse por razón de operaciones de reporto o repo pasivos, simultáneas pasivas y transferencias temporales de valores y para el cubrimiento de los costos de otras operaciones apalancadas que se encuentren autorizadas.
14. Los derivados de la calificación del Fondo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.1.3.6 del Decreto 2555 de 2010.

Los gastos no relacionados se entenderán a cargo de la sociedad administradora del Fondo.

Monto mínimo de permanencia

El monto mínimo para permanecer en el Fondo será cien mil pesos colombianos ($100,000).

Redenciones anticipadas

Los Inversionistas podrán solicitar la redención de sus participaciones, sin que por este hecho se genere sanción ni penalidad de ningún tipo.

Diversificación del Fondo

Dentro de los activos aceptables para invertir se encuentran los siguientes:

a. Títulos Valores, y Valores emitidos avalados, aceptados, garantizados u originados por emisores nacionales inscritos o no en el RNVE o emitidos en mercados internacionales.

b. Títulos de deuda emitidos, avalados o garantizados por gobiernos extranjeros, bancos centrales extranjeros y por organismos multilaterales de crédito.

c. Títulos de deuda cuyo emisor, avalista, garante, aceptante u originador de una titularización sean instituciones financieras del exterior, independiente de su naturaleza.

d. Productos estructurados, que están definidos en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera, como un producto “compuesto por uno o más instrumentos financieros no derivados y uno o más instrumentos derivados, los cuales pueden ser transferibles por separado o no y tener contrapartes diferentes o no, por cada uno de los instrumentos financieros que lo componen”.

e. Participaciones en Fondos representativos de índices de renta fija, incluidos los ETFs. Participación en Fondos mutuos internacionales, siempre que dichos Fondos tengan por objetivo principal invertir en títulos de deuda balanceados.

f. Derechos de participación en Fondos de inversión colectiva abiertos, con o sin pacto de permanencia, en Colombia o en el Exterior

Gobierno Corporativo

El Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad Administradora recopila todos aquellos principios, políticas y lineamientos que la Comisionista pretende comunicar a sus accionistas, clientes, entidades de supervisión y en general a todos sus Grupos de Interés, divulgando sus principios rectores, los órganos de Gobierno, los principales lineamientos del Gobierno Corporativo de la Compañía, el manejo de información financiera y no financiera, entre otros.

Los entes que conforman el Sistema de Control Interno de la Sociedad Administradora propenden por mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones, realizar una gestión adecuada de los riesgos, aumentarla confiabilidad y oportunidad en la Información generada por la Sociedad Administradora, dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la Comisionista y prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes.

La Comisionista cuenta igualmente con Políticas, Instructivos y Código que regulan lo siguiente:

- Administración de conflictos de interés
- Asignación justa de órdenes como control a conflicto de interés
- Prevención de abuso de mercado
- Evitar el uso de información privilegiada o reservada
- Gestión de incidentes de ciberseguridad y seguridad de la información
- Código de Ética y Lineamientos de Conducta
- Divulgación de información de clientes
- Valores y pautas explícitas de comportamiento
- Prevención de la corrupción y del soborno
- Intermediación en el mercado de valores

Igualmente, el Código de Buen Gobierno de la Sociedad Administradora regula el funcionamiento y composición de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, establece y consagra mecanismos que propenden por la igualdad entre los accionistas de la sociedad y dirige las relaciones que la Comisionista tiene con los terceros.

Adicionalmente, incluye los lineamientos generales de las funciones que los distintos órganos de gobierno de la sociedad deben atender para asegurar la existencia de esquemas adecuados de control interno en la sociedad, que permitan la generación y mantenimiento de una cultura de control y cumplimiento normativo.

- Junta Directiva y Alta Gerencia:

La Junta Directiva de la Sociedad Administradora es el máximo órgano administrativo encargado de aprobar las políticas, procedimientos, metodologías de medición y control y perfiles de riesgo de la entidad.

Con el objeto de permitir a la Junta Directiva contar con una permanente asesoría en materias especializadas y asegurar el seguimiento constante de materias vitales para el funcionamiento de la sociedad, existen los siguientes comités:

1. Comité de Auditoría:

El Comité de Auditoría es el órgano que sirve de apoyo a la gestión de la Junta Directiva respecto a la supervisión y soporte en la toma de decisiones atinentes al mejoramiento del control interno de la Sociedad Administradora, así como a las actividades y planes de acción para fortalecer los mecanismos de medición de los riesgos inherentes a los productos ofrecidos por la Comisionista. Además, es el encargado de supervisar y gestionar el cumplimiento de las políticas y procesos de gobierno corporativo de la misma.

No obstante, en ningún caso el Comité de Auditoría sustituirá las funciones de la Junta Directiva, ni de la administración, en lo relacionado a la gestión y medición de riesgos; y/o a la supervisión y ejecución del sistema de control interno de la Sociedad Administradora.

2. Comité de Riesgos:

El Comité de Gestión Integral de Riesgos de Credicorp Capital tiene por objetivo asegurar que la Gestión de Riesgos de las Compañías que componen el conglomerado financiero Credicorp Capital, se realice de manera acorde con la naturaleza, tamaño y complejidad de sus operaciones y dentro del apetito y tolerancia al riesgo aprobados. Cuenta para tal fin, con el soporte de tres Comités Auxiliares.

- Comité de Riesgo Operacional
- Comité de Créditos
- Comité de Nuevos Productos y Cambios Significativos

3. Comité de Ética, Gobierno Corporativo y Cumplimiento

El Comité de Ética y Gobierno Corporativo servirá de apoyo a la gestión que realiza la Junta Directiva respecto a la toma de decisiones atinentes a los estándares de conducta profesional y de gobierno corporativo que se seguirán en la Comisionista.

El comité de Ética no sustituye las funciones de la Junta Directiva ni de la administración sobre la supervisión y ejecución de los distintos códigos y estándares de conducta y gobierno corporativo de la Sociedad Administradora

4. Comité ALCO Colombia:

El comité ALCO Colombia está conformado por las siguientes personas:

- CEO Local
- Head Regional de Planeación y Finanzas
- Head Regional de Tesorería
- Head Local de Planeación y Finanzas
- Head Local de Tesorería
- Head Local de MdK
- Head Local de Riesgos

Sin perjuicio de otras funciones que le asigne la ley, la Junta Directiva, el Comité ALCO Regional, tiene las siguientes funciones:

a. Desarrollar y proponer las políticas y límites para el manejo integral de los activos y pasivos y elevarlos a otras instancias cuando sea necesario para su aprobación.
b. Establecer y evaluar la tolerancia al riesgo de liquidez y cambiario de la compañía.
c. Considerar las estrategias y acciones requeridas para lograr los resultados financieros del negocio establecidos por la compañía.
d. Establecer el otorgamiento de garantías y las comisiones de garantía si existieran.
e. Definición de la estrategia de activos y pasivos de la empresa.
f. Monitorear los requerimientos de capital.

g. Documentar y monitorear las principales tendencias del mercado.
h. Analizar y/o aprobar nuevos productos.
i. Aprobar en primera instancia emisiones de deuda y capital.
j. Proyección de necesidades y fuentes de fondeo de la compañía.

El ALCO toma las decisiones formales con respecto a los siguientes riesgos:

I. Relacionados con el Balance:

- Asignación de Capital
- Portafolio de Inversiones (inversión de la liquidez patrimonial de las sociedades – RRPP)
- Margen de Solvencia
- Activos ponderados por riesgo del balance
- Patrimonio Técnico
- Estructura de la hoja de balance

II. Relacionados con riesgo:

- Riesgo de liquidez (concentración, vencimientos)
- Proponer y aprobar la emisión de capital o deuda (en primera instancia)
- Aprobar límites y capacidades para tomar deuda en el mercado (definir también los niveles de atribuciones internos)
- Asignación de RRPP (portafolio y unidades de negocio)
- Cumplimiento de los límites legales y corporativos existentes
- Recomendación al Comité ALCO Regional o Directorios de nuevos límites cuando sea necesario.
- Control del riesgo operativo (capacidad de cumplimiento de operaciones)
- Aprobar las metodologías y modelos de la Tesorería para la gestión del riesgo de liquidez y los necesarios para el cumplimiento de su mandato.

III. Relacionados con precio y nuevos productos:

- Las propuestas de nuevos productos son presentadas al ALCO y deben ser aprobadas en primera instancia por este comité.

Adicionalmente, existe otro órgano de apoyo al Gobierno de la Comisionista que es:

Oficial de Cumplimiento: El Oficial de Cumplimiento designado por la Junta Directiva se encarga de velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el SARLAFT, verificando que se hayan implementado todos los mecanismos necesarios para obtener un adecuado conocimiento de los clientes y del mercado, así como aquellos que permitan detectar las operaciones sospechosas e inusuales y, en especial, promover el desarrollo de programas de capacitación

En consecuencia, tanto la Junta Directiva como la alta gerencia de la Sociedad Administradora, están al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos y están debidamente enterados de los procesos y de la estructura de negocios con el fin de brindarle apoyo, monitoreo y seguimiento debidos.

Igualmente, determina las políticas y el perfil de riesgos de la Sociedad Comisionista de Bolsa y se determinan y aprueban límites a las operaciones de las diferentes negociaciones, entre otros aspectos.

- Políticas y División de Funciones:

Las políticas y metodologías para la gestión de riesgo son aprobadas por la Junta Directiva y sus diferentes comités de apoyo. Cuentan con elementos específicos por cada tipo de riesgo (crédito, mercado, liquidez y operacional) y se les hace seguimiento riguroso en su cumplimiento por parte de la Dirección de Riesgo.

Por otro lado, existe un área especializada a nivel de gerencia regional para la identificación, estimación, administración y control de los riesgos inherentes a las diferentes clases de negocios que administra la Comisionista.

- Reportes a la Junta Directiva:

La Junta Directiva y la Alta Gerencia tienen a su disposición recursos de información claros, específicos y oportunos con las exposiciones por tipo de riesgo y por portafolio, los cuales permiten ejercer control permanente sobre los distintos riesgos inherentes a la entidad y de los indicadores de rentabilidad y gestión.

Los límites de posiciones máximas de portafolio, pérdidas máximas y de valor en riesgo son controlados por la Dirección de Riesgo e informados diariamente a la Alta Gerencia de la Sociedad Administradora.

- Infraestructura tecnológica:

La Sociedad Administradora cuenta con la infraestructura tecnológica adecuada, que permite soportar y salvaguardar de manera eficiente los requerimientos transaccionales de su operación diaria y de sus áreas de control y riesgos, así como las propiedades de la información en cuanto a Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad y cuyo direccionamiento permite realizar monitoreo continuo a todas las tipologías de operaciones que realiza y su volumen.

- Metodologías para medición de riesgos:

Para identificar los diferentes tipos de riesgo, la Sociedad Administradora, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, cuenta con metodologías regulatorias e internas específicas por tipo de riesgo (Mercado, liquidez, crédito, operativo y lavado de activos y financiación del terrorismo) y con sistemas de medición que le permiten determinar su exposición a los riesgos del negocio que se encuentran documentados en los manuales de cada uno de los Sistemas de Administración de Riesgos (SARM, SARL, SARiC, SARO, SARLAFT).

La Sociedad Administradora, definió que el proceso de administración del riesgo debe cumplir con las siguientes etapas:

- Identificación de riesgo: Determinación de los riesgos asociados a cada uno de los productos y líneas de negocio.

- Medición de los riesgos: Establecimiento de los procesos de medición y manejo de los diferentes riesgos. Los sistemas de monitoreo deben funcionar en forma precisa y estable, de forma que favorezcan el manejo gerencial. La medición del riesgo demanda la disponibilidad de recurso humano capacitado y de herramientas técnicas que faciliten la cuantificación de los riesgos inherentes a cada negocio.

- Asignación de límites: Se establecen límites para cada uno de los riesgos de manera individual (mercado, crédito y/o contraparte, operacional y liquidez), aun cuando están ligados entre sí. La Junta Directiva y la Alta Gerencia evalúa y define los límites en observancia del Apetito de Riesgo y la capacidad de la Comisionista para absorber pérdidas.

- Medición y control de límites: Definidos los límites se debe asegurar permanentemente que el valor de las posiciones y la estimación de riesgos se encuentre acotada, así como reportar oportunamente a la Alta Gerencia los excesos que se presenten para tomar los correctivos del caso. La periodicidad de las evaluaciones y mediciones se establecen en función de las necesidades de cada línea de negocio y la sensibilidad al riesgo de cada métrica.

- Generación de informes: Se deben presentar periódicamente, de acuerdo con la regulación aplicable y lo que defina la Junta Directiva y los diferentes estamentos de riesgo. Deben contener información referente a la exposición actual de riesgo frente a los límites establecidos considerándose como elementos indispensables para la toma de decisiones.

- Estructura Organizacional:

En la Sociedad Administradora, existe una adecuada segregación de funciones e independencia entre las áreas de negociación, control de riesgos, ejecución y contabilización.

La Sociedad Administradora cuenta con una Dirección de Riesgo, la cual depende directamente de la Presidencia y está encargado de gestionar los sistemas de administración de los riesgos de mercado y de liquidez (SARM, SARL), riesgo de crédito/contraparte (SARiC) y riesgo operativo (SARO) y que en general integra la gestión de riesgos de la Comisionista.

Los niveles de autoridad y de responsabilidad en la gestión de riesgos están identificados y acotados por los lineamientos establecidos en las Tablas Corporativas de Autonomías de Riesgos para la toma de sus decisiones.

- Recurso Humano:

El personal que participa en las operaciones del mercado de valores y gestión de riesgos está altamente calificado y cuenta con la formación académica y experiencia profesional exigida por la política interna de funciones y perfiles. Igualmente, todos los funcionarios que lo requieren cuentan con la certificación del Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), tanto a nivel directivo como de los colaboradores encargados de la negociación de títulos en el mercado de valores.

Para mantener la competencia técnica de los funcionarios se adelantan programas de entrenamiento y de capacitación internos y externos en los temas sensibles para la gestión de riesgos.

- Verificación de Operaciones:

La Sociedad Administradora cuenta con canales de negociación seguros que permiten asegurar la integridad de la cadena de instrucciones, toma de órdenes, registro, compensación y liquidación.

Por otro lado, las etapas de negociación, registro y complementación de las operaciones se desarrollan con sistemas tecnológicos, herramientas y protocolos robustos que garantizan su integridad, de tal forma que siempre se pueda verificar que se hicieron en las condiciones pactadas y a precios de mercado, así como su

correcto y oportuno enrutamiento a las plataformas transaccionales y reconocimiento en los sistemas contables de la Comisionista.
La Sociedad Administradora, cuenta con diversos mecanismos de control y de seguridad como grabación de llamadas telefónicas, control electrónico de acceso físico a las dependencias, planes de contingencia y asistencia para fallas o interrupción en los sistemas, áreas de acceso restringido y controles de acceso a sistemas, aplicativos y plataformas.

- Auditoria:

La auditoría interna sirve de apoyo a la gestión de la Junta Directiva respecto a la supervisión y soporte en la toma de decisiones atinentes al mejoramiento de los procesos y controles de la Sociedad Administradora, así como a las actividades y planes de acción para fortalecer los mecanismos de medición de los riesgos inherentes a los productos ofrecidos por la Entidad. Además, es la encargada de supervisar y gestionar el cumplimiento de las políticas, procesos de gobierno corporativo de la misma y efectuar el análisis y seguimiento del sistema de control interno de la Comisionista, suministrando a cada una de las áreas auditadas, así como al Comité de Auditoría y la Junta Directiva, recomendaciones para fortalecer el sistema de control interno de tal manera que se ajuste a las necesidades de la entidad

Comité de análisis de inversiones del Fondo

La Junta Directiva de la Sociedad Administradora designó según lo dispuesto en el artículo 3.1.5.3.1 del decreto 2555 de 2010 un Comité de Inversiones responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones. Los miembros de este comité se considerarán administradores de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 222 de 1995 o cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue.

Análisis de los impactos del COVID-19

Durante el primer semestre de 2020, el mercado de renta fija tuvo dos eventos de aversión al riesgo: i. La fuerte caída del precio del petróleo y ii. La declaración de Estado de Emergencia por cuenta de la propagación del COVID-19(Creación del Fondo de Mitigación de Emergencias FOME). A la par de estas medidas el Banco de la República decidió suministrar liquidez temporal ampliando el cupo, los agentes, incluyendo la deuda privada como colateral y mayor plazo de las operaciones de repo hasta por COP 20 Bn. También decidió dar liquidez en forma definitiva (COP 12 Bn) con la compra de TES y Deuda Privada.

Como consecuencia del impacto que tendrá el COVID-19 y el menor precio del petróleo, Standard & Poor's ratifico el rating soberano de Colombia (BBB-), pero cambió la perspectiva de estable a negativa, por su parte Fitch Ratings rebajo el rating a BBB- desde BBB con perspectiva negativa, mientras que Moody´s confirmo Baa2 con perspectiva estable.

En el segundo semestre se moderó la aversión al riesgo global motivado por: i. La expectativa de un tono más expansivo en la política monetaria, ii. El descubrimiento y la distribución de las vacunas contra el Covid-19, iii. El resultado de las elecciones presidenciales en EE. UU. y iv. El acuerdo del Brexit, acompañado de datos de actividad económica local que presentaron algo de mejoría frente al semestre anterior, con sorpresas en los datos de inflación tanto alcistas como bajistas generando volatilidad en el comportamiento de los activos de renta fija. También se destacó la gestión activa del Ministerio de Hacienda en el manejo de la deuda pública con la culminación exitosa del programa de subastas para el año, logrando ampliar la vida media de la deuda

interna desde 6.6 hasta 7.11 años y reduciendo el cupón promedio desde 7,62% hasta 6.81% emitiendo bonos con vencimiento a 30 años y múltiples operaciones de manejo de deuda.
Finalmente, la tasa de política monetaria llego a 1,75% desde el 4,25% de inicio de año, con decisiones por parte de los miembros de la junta mayormente unánimes, sin embargo, en la última reunión tuvo votación divida cinco a dos, estos últimos se inclinaron por un recorte moderando las expectativas de estabilidad para el 2021.

Las curvas de TES durante el año presentaron un desempeño positivo, la curva de TES COP registro un empinamiento (2 – 10 años) de 179pbs (320pbs vs. 141pbs) en donde el bono de 2 años se valorizó 280pbs mientras que el de 10 años lo hizo en 101pbs. Los TES UVR presentaron un buen desempeño con valorizaciones de 47pbs en promedio.

En el mercado de deuda corporativa durante el año 2020 registró un comportamiento positivo, aunque con una marcada volatilidad durante la primera mitad del año. Las inversiones en títulos en tasa fija tuvieron una rentabilidad promedio de 11.23% E.A., siendo estos los títulos con mejor desempeño en el año. Por su parte, los títulos indexados al IPC registraron rentabilidades promedio de 6.70% E.A., significativamente inferior al retorno de los títulos en tasa fija. Finalmente, los títulos indexados al IBR también mostraron un comportamiento positivo, al registrar una rentabilidad de 5.02% E.A. en ese mismo periodo.

Durante el año 2020, el Fondo de Inversión Colectiva Vista registró un crecimiento en los activos bajo administración (AUM) equivalente al 40.4%, al pasar de $683 mil a $959 mil millones. Este comportamiento estuvo asociado a la estacionalidad de los inversionistas en el año y fue acompañado de una estrategia de inversión conservadora, con un leve incremento en la duración, pasando de 0.64 años a 0.71 años.

Los cambios más relevantes del portafolio se concentran en la mayor exposición a Tasa Fija y los recursos disponibles, que cierran el año en 35% y 33% respectivamente. Continuamos con el proceso de incrementar la porción indexada del portafolio y la estrategia de inversión se concentra en acumular posiciones en IBR y Tasa Fija.

En términos de rentabilidad, se observa un desempeño en línea con la tesis de inversión del portafolio. Se registró una rentabilidad del 1.42% E.A (en el tipo de participación A), durante el cuarto trimestre del 2020 y del 3.08% E.A durante el año.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros del Fondo se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2018), sin incluir la NIIF 17 de Contratos de Seguros; y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Los estados financieros han sido preparados bajo la convención de costo histórico, modificado por la revaluación de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

El Fondo aplica las excepciones previstas en el Decreto 2267 de 2014 para la no aplicación de la NIC 39 y la NIIF9 en relación con la clasificación y valoración de inversiones; para las demás excepciones se aplicarán las normas establecidas para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia. La aplicación parcial de las normas NIIF es mandatorio a partir del 1 de enero de 2014.

(a) Normas y enmiendas a las normas existentes vigentes a partir del 1 de enero de 2020

No existen normas, enmiendas a las normas o interpretaciones que sean efectivas para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2020 que tengan un efecto material en los estados financieros del Fondo.

(b) Nuevas normas, enmiendas e interpretaciones vigentes después del 1 de enero de 2020

No se han adoptado anticipadamente varias normas nuevas, enmiendas a las normas e interpretaciones que son efectivas para los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2020 y no se han adoptado anticipadamente al preparar estos estados financieros.

No se espera que estos tengan un efecto material en los estados financieros del Fondo.

2.2 Bases de presentación

2.2.1 Cambios en políticas contables y estimaciones

Las principales políticas contables indicadas en las notas de los Estados Financieros al cierre del 31 de diciembre de 2020 han sido aplicadas consistentemente a todos los periodos presentados y al preparar el estado de situación financiera de apertura para propósitos de transición a las NCIF; excepto por la adopción de nuevas normas, mejoras e interpretaciones vigentes desde el 01 de enero de 2020, las cuales se presentan a continuación:

2.2.2 Grado de redondeo

Los estados financieros y las notas se expresan en miles de pesos colombianos, y su grado de redondeo es a cero decimales.

2.2.3 Bases de Medición

El Fondo preparó sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

2.2.4 Estado de situación financiera

El estado de situación financiera que se acompaña está presentado de acuerdo con el grado de liquidez, el cual comienza presentando los activos y pasivos más líquidos o exigibles hasta llegar a los menos líquidos o menos exigibles.

2.2.5 Estado de resultados integrales

El estado de resultados integrales que se acompaña esta presentado de acuerdo con el objeto del Fondo, el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y desglosando los gastos reconocidos en el resultado basado en su naturaleza.

2.2.6 Estado de flujo de efectivo

El estado de flujo de efectivo esta presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando los rendimientos en términos netos, partida que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación. Los flujos de efectivo correspondientes a intereses recibidos y pagados son revelados por separado clasificados como pertenecientes a actividades de operación. Para efectos de la preparación del flujo de efectivo, el efectivo y el equivalente de efectivo incluyen el disponible y los depósitos en bancos.

2.2.7 Moneda funcional y de presentación

Sobre el análisis efectuado por la Sociedad Administradora del Fondo, respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables en Colombia, específicamente la NIC 21 "Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera" la moneda funcional y de presentación del Fondo es el peso colombiano. Los principales factores que la Sociedad Administradora ha tenido en cuenta son los siguientes:

Factores primarios:

- Precios de venta de los bienes y servicios.
- Cambios en el entorno económico del país donde desarrolla actividades, fundamentalmente los precios de bienes y servicios.
- La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir bienes y suministrar servicios.

Factores secundarios:

- La moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación, esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y de patrimonio.
- La moneda en que mantienen los importes cobrados por las actividades de operación.

2.2.8 Transacciones y saldos en moneda extranjera

Son consideradas transacciones en moneda extranjera aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de la situación financiera. Las diferencias entre el tipo de cambio de cierre de cada estado de la situación financiera presentado y el tipo de cambio utilizado inicialmente para registrar las transacciones se registran en el estado de resultados integrales como parte del rubro "diferencia en cambio, neta".

2.2.9 Juicios, estimados y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) requiere que la Sociedad Administradora del Fondo realice juicios, estimados y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, ingresos y gastos y la revelación de eventos significativos en las notas a los estados financieros.

Las estimaciones más significativas incluidas en los estados financieros adjuntos están relacionadas con la valorización de las inversiones negociables (inversiones a valor razonable con cambio en resultados) como se detalla en la nota 2.3.2; de igual manera las estimaciones de valor razonable detallados en la nota 2.3.11, y en

opinión de la Sociedad Administradora del Fondo, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Sociedad Administradora del Fondo no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante.

En la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, los juicios significativos hechos por el Fondo en la aplicación de las políticas contables y las fuentes claves de las estimaciones fueron las mismas que se aplicaron a los estados financieros auditados de fin de ejercicio al 31 de diciembre de 2019.

2.2.10 Negocio en marcha

La Sociedad Administradora prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la Sociedad Administradora considera la posición financiera actual del Fondo, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Fondo. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que el Fondo no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2021.

2.2.11 Estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones

La naturaleza de las operaciones desarrolladas por el Fondo no está sujeta a una estacionalidad o carácter cíclico relevante, desarrollándose de manera homogénea a lo largo de todo el ejercicio.

2.3 Principales políticas contables

2.3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo reconocidos en los estados financieros comprenden el efectivo en caja y cuentas bancarias y depósitos a plazo con vencimientos de tres meses o menos, que no presentan ningún tipo de restricción de uso en el transcurso normal de las operaciones. No incluye los sobregiros bancarios, estos se muestran en el pasivo corriente el estado de situación financiera.

2.3.2 Inversiones

El Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995), establece la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones.

El Fondo está obligado a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos y demás derechos de contenido económico que conforman su portafolio, sean estos propios o administrados a nombre de terceros, de conformidad con la normatividad vigente.

Para los efectos propios de la normatividad vigente, dentro de su ámbito de aplicación, se entenderán como fondos de Inversión Colectiva los definidos en el Artículo 3.1.1.2.1 del decreto 1242 de 2013, es decir, todo mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, integrado con el aporte de un número plural de personas determinables una vez el Fondo entre en operación, recursos que serán gestionados de manera colectiva para obtener resultados económicos también colectivos.

El Decreto arriba mencionado unifica toda la dispersa reglamentación que hasta la fecha tenía el sector financiero. Reglamenta el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, dispone la exención al gravamen al movimiento financiero, las operaciones repo y las operaciones simultáneas y de transferencia temporal de valores y las operaciones reporto de Fogafín.

El modelo de negocio representa cómo se gestionan los activos financieros logrando un crecimiento conservador a través de la inversión en el mercado de renta fija principalmente. Los activos financieros pueden ser gestionados con el propósito de: i) obtener flujos de efectivo contractuales; ii) obtención de flujos de efectivo contractuales y venta; o iii) otros. Para evaluar el modelo de negocio, el fondo considera los riesgos que afectan el desempeño del modelo de negocio en sí. El Fondo complementa y define su política de inversión en el Reglamento del Fondo.

2.3.2.1 Clasificación y medición de inversiones

Las inversiones se clasifican en el estado de situación financiera, de acuerdo con las especificaciones del capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995), en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables se clasifican en valores de deuda y valores participativos.

Se entiende como valores de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor, la calidad de acreedor del emisor.

Se entiende como valores participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor, la calidad de copropietario del emisor.

El Fondo dentro de su portafolio maneja las inversiones negociables, dentro de las cuales se encuentran los títulos de deuda.

Inversiones negociables: Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva
b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.
No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

2.3.2.2 Adopción de la clasificación de las inversiones

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las categorías mencionadas debe ser adoptada en el momento de adquisición o compra de estas inversiones.

En todos los casos, la clasificación debe ser adoptada por la instancia interna con atribuciones para ello y tiene que consultar el modelo de negocio del Fondo y las definiciones establecidas en el comité de inversiones.

Se debe documentar y mantener a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar un título o valor como inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta.

Reclasificación de las inversiones

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de cualquiera de las categorías de clasificación indicadas anteriormente, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte y se deberá dar cumplimiento a las instrucciones contenidas en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995).

Sin perjuicio de lo anteriormente previsto, el Fondo puede reclasificar sus inversiones únicamente de conformidad con las siguientes disposiciones:

Reclasificación de las Inversiones para mantener hasta el vencimiento a Inversiones negociables
Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones para mantener hasta el vencimiento a la categoría de inversiones negociables, cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

a. Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
b. Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
c. Procesos de fusión o reorganización institucional que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio, previamente establecida por la entidad resultante.
d. En los demás casos en que la Superintendencia Financiera de Colombia haya otorgado su autorización previa y expresa.

Las entidades que reclasifiquen inversiones deberán informar este hecho por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación, con destino a la Delegatura institucional correspondiente.

Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

a. Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento se reclasifiquen a inversiones negociables, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

b. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el "Otro Resultado Integral (ORI)" como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.

c. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación, y siguiendo las instrucciones del Capítulo I-1 de la Circular 100 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

d. Cuando la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice operaciones de manejo de deuda u operaciones transitorias de liquidez sobre valores de deuda pública, las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia podrán reclasificar dichos valores de las categorías "inversiones para mantener hasta el vencimiento" a la categoría "inversiones negociables". En todo caso, sólo se podrán reclasificar valores en aquellas operaciones realizadas con el cumplimiento de los supuestos y condiciones previstos en el literal, por el monto efectivamente negociado.

Las entidades sometidas a inspección y vigilancia de esta Superintendencia que reclasifiquen inversiones con base en lo dispuesto en este literal deberán informar este hecho por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación. Dicho informe deberá contener, como mínimo:

> i) El monto y las condiciones de la oferta inicial de la entidad vigilada; ii) El monto negociado; iii) Impacto en los estados financieros.

e. En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.

f. En cualquier tiempo, la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, porque no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.

g. Las entidades vigiladas deberán demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

2.3.2.3 Medición

Objetivo de la valoración de inversiones

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y revelación a valor razonable de los instrumentos financieros. El Fondo utiliza para la valoración de los instrumentos que componen su portafolio la información suministrada por los proveedores de precios de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o adicionen, así como las instrucciones previstas en el Capítulo IV, Titulo IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Criterios para la valoración de inversiones

La determinación del valor razonable debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia. En todo caso, dichas metodologías deben cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

a. Objetividad: La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
b. Transparencia y representatividad: El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el mismo.
c. Evaluación y análisis permanentes: El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones, que para el caso del Fondo es diaria.
d. Profesionalismo: La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

2.3.2.4 Valoración

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en la normatividad vigente se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.
Las inversiones se deben valorar conforme con lo dispuesto en el numeral 6 del capítulo I1 de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.3.2.5 Contabilización de las inversiones

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día son valoradas a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el capítulo I-1 de la (C.E. 100 de 1995). La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

Inversiones negociables

Estas inversiones se contabilizan en las respectivas cuentas de “Inversiones a valor razonable con cambios en resultados”, del CUIF.

La diferencia presentada entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se registra como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

2.3.2.6 Deterioro para activos financieros

La NIIF 9 – Instrumentos financieros (versión 2014) reemplaza el modelo de pérdida incurrida de la NIC 39 por un modelo de pérdida crediticia esperada. Este nuevo modelo requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la perdida esperada, lo que se determinará sobre una base promedio ponderada.

El nuevo modelo de deterioro es aplicable a los siguientes activos financieros que no son medidos a VRCR:

- Instrumentos de patrimonio
- Cuentas por cobrar

Bajo la NIIF 9 – Instrumentos financieros (versión 2014) no se requiere reconocer pérdida por deterioro sobre inversiones en instrumentos de patrimonio.

2.3.3 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por los que el Fondo no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio. Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar son llevadas al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

Deterioro de las cuentas por cobrar

Bajo la aplicación de NIIF 9 - Instrumentos Financieros, las pérdidas por deterioro derivadas del riesgo de crédito en los instrumentos financieros medidos al costo amortizado, son reconocidos sobre la base de pérdidas esperadas. El modelo de pérdidas esperadas bajo NIIF 9 para el Fondo es el siguiente.
Enfoque simplificado: Para cuentas por cobrar con plazo menor a 12 meses.

En su reconocimiento inicial o en su medición posterior, el Fondo reconocerá una pérdida por deterioro basada en las pérdidas de cuentas por cobrar esperadas durante toda la vida contractual de la cuenta por cobrar.

Para ambos enfoques, si hay evidencia objetiva de deterioro en el reconocimiento inicial, no se registrará la provisión inmediatamente, sino que se reflejará la perdida crediticia esperada en la tasa de interés efectiva ajustada por el riesgo de crédito del activo.

El Fondo contempla los siguientes indicadores como evidencia objetiva para el cálculo del deterioro:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal;
- El prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras; o
- Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros del grupo, incluyendo entre tales datos:
  - ✓ Cambios adversos en el estado de los pagos de los prestatarios incluidos en él; o
  - ✓ Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con incumplimientos en los activos del Fondo.

2.3.4 Pasivos financieros

Después del reconocimiento inicial, los otros pasivos financieros son posteriormente medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento o prima en la emisión y los costos que son parte integral de la tasa de interés efectiva.

2.3.5 Baja de activos y pasivos financieros

Activos financieros

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) el Fondo ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido el control del activo.

Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es intercambiado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en el estado de resultados integrales.

2.3.6 Reconocimiento de ingresos

Reconocimiento de los ingresos diferentes a los procedentes de contratos con clientes

Los ingresos devengados de todos los instrumentos financieros que generan intereses y/o rendimientos, incluyendo los relacionados a instrumentos financieros clasificados como valores negociables o los llevados a valor razonable con efecto en resultados, son reconocidos en el rubro **"rendimientos financieros"**.

Los ingresos devengados principalmente por las utilidades y/o pérdidas en la enajenación de instrumentos financieros clasificados como valores negociables (a valor razonable con cambios en resultados) en renta fija y renta variable son reconocidos en el rubro **"utilidad o perdida en venta de inversiones"**.

Los ingresos por valoración y liquidación por instrumentos financieros inversiones a valor razonable y derivados de negociación, son reconocidos en el rubro **"utilidad o perdida en valoración de inversiones a valor razonable y/o en derivados de negociación"**.

2.3.7 Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos son registrados en el período en que se devengan en el estado de resultados integrales. Por ello las comisiones por la administración del Fondo son reconocidos cuando se presta el servicio, así como honorarios e impuestos y se registran en el estado de resultados integrales de acuerdo con el reglamento.

2.3.8 Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando el Fondo tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, y es probable que se requieran recursos para su liquidación y pueda hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material, el monto de la provisión es el valor presente de los flujos que se espera incurrir para cancelarla.

2.3.9 Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se divulgan en notas a menos que la posibilidad de que se realice un desembolso sea remota. Los activos contingentes no son registrados en los estados financieros; estos son divulgados si es probable que una entrada o ingreso de beneficios económicos se realice. Ver Nota 18 Contingencias.

2.3.10 Partes relacionadas

De acuerdo con la NIC 24 una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la Sociedad Administradora que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

El Fondo no tiene participación en otros fondos del mismo grupo, ni en la Sociedad Administradora, así mismo no cuenta con participaciones en entidades externas.

2.3.11 Estimación del valor razonable

Los valores razonables de los activos financieros son proporcionados por el proveedor de precios, Precia S.A. proveedor de precios para valoración. Para esto se utilizan los precios de mercado cotizados al cierre de la negociación en la fecha del ejercicio cuando exista una negociación en un mercado activo, así mismo se usan los insumos necesarios para llegar al valor razonable en el caso de que el precio no se pueda observar directamente o metodologías internas de valoración cuando no se tengan referentes observables sobre el

valor de mercado del activo. Todas las metodologías y técnicas de valoración se encuentran consignadas en el "Manual de Metodologías de Valoración" de Precia proveedor de precios para valoración, el cual se encuentra publicado en la página web del proveedor de precios y cuenta con la no objeción de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los activos y pasivos que están medidos al valor razonable en el estado de situación financiera, son los instrumentos financieros incluidos los derivados, en notas a los estados financieros se revela el valor razonable de los instrumentos financieros. La forma como se determina el valor razonable es mediante la aplicación de las siguientes jerarquías:

- Datos de entrada de Nivel 1: Precio cotizado (no ajustado) en un mercado activo para activos y pasivos idénticos.

- Datos de entrada de Nivel 2: Inputs diferentes a los precios cotizados que se incluyen en el Nivel 1 y que son observables para activos y pasivos, ya sea directamente (es decir, como precio) o indirectamente (es decir, derivado de un precio).

- Datos de entrada de Nivel 3: Inputs para activos o pasivos que no están basados en información observable de mercado (inputs no observables).

A juicio del Fondo se considera como datos observables aquellos datos del mercado local o del exterior que están disponibles y son actualizados regularmente, son confiables y verificables y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado de valores. Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, no se presentaron traslados entre jerarquías.

2.3.12 Instrumento financiero derivado

Es una operación cuya principal característica consiste en que su valor razonable depende de uno o más subyacentes y su cumplimiento o liquidación se realiza en un momento posterior. Dicha liquidación puede ser en efectivo, en instrumentos financieros o en productos o bienes transables, según se establezca en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema de registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación y liquidación de valores.
Un instrumento financiero derivado permite la administración o asunción de uno o más riesgos asociados a los subyacentes y cumple cualquiera de las dos (2) condiciones siguientes:

- No requerir una inversión neta inicial; o
- Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago esperado, como respuesta a cambios en los factores de mercado.

Los instrumentos financieros derivados que reúnan los requisitos previstos en los parágrafos 3 y 4 del art. 2 de la Ley 964 de 2005 tienen la calidad de valor.

En el Fondo, las operaciones con derivados no se enmarcan en la definición de instrumento financiero derivado con fines de cobertura, ni satisface todas las condiciones que se establecen en el Capítulo 18 numeral 6 de la Circular 100 de 1995. Estos se tratan de instrumentos cuyo propósito es obtener ganancias por los eventuales movimientos del mercado y se registran en los estados de pérdidas y ganancias.

2.3.13 Impuestos

De acuerdo con las normas vigentes, El Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 del Estatuto Tributario ni contribuyente de Industria y comercio, sin embargo, está obligada a presentar declaración de Ingresos y patrimonio.

De conformidad con el artículo 598 E.T., el Fondo de Inversión Colectiva efectúa la retención en la fuente sobre los rendimientos entregados a los inversionistas artículo 368-1 E.T.

NOTA 3 - POLÍTICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

3.1. Riesgos Financieros

Dando cumplimiento a los requisitos mínimos de Administración de Riesgos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Sociedad Administradora ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control de los riesgos de crédito, contraparte, liquidez, mercado, operacional y legal para los portafolios colectivos e individuales que administra, en los términos descritos a continuación.

Las actividades del Fondo la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgos de moneda, de tasa de interés de valor razonable, de tasa de interés de flujo de efectivo y de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El Fondo también está expuesto a riesgos operacionales tales como el riesgo de custodia, el riesgo de custodia es el riesgo de pérdida de los títulos en custodia ocasionados por la insolvencia o negligencia del custodio. Aunque existe un marco legal apropiado que elimina el riesgo de pérdida de valor de los títulos en custodia, en caso de que falle, la capacidad del Fondo para transferir títulos puede verse temporalmente reducida.

Los sistemas de administración de riesgos implementados por la Sociedad Administradora, buscan maximizar los retornos derivados del nivel de riesgo al que se encuentra expuesto el Fondo y busca minimizar los posibles efectos adversos sobre el desempeño financiero del mismo. La política del Fondo le permite utilizar instrumentos financieros derivados tanto para moderar como para crear ciertas exposiciones al riesgo.

Todas las inversiones en títulos presentan un riesgo de pérdida de capital. La máxima pérdida de capital sobre opciones adquiridas, inversiones patrimoniales y títulos de deuda se limita al valor razonable de dichas posiciones. La pérdida máxima de capital en opciones de venta, futuros y contratos forward de divisas se limita al valor nominal de tales posiciones. En las opciones de compra suscritas, las posiciones de futuros cortas y títulos patrimoniales y de deuda por venta corta, la pérdida máxima de capital puede ser ilimitada. Riesgo que es definido y delimitado por la política de inversión del Fondo y la gestión de riesgos.

La administración de estos riesgos es realizada por la Sociedad Administradora bajo las políticas aprobadas en el reglamento del Fondo, dicho reglamento proporciona principios escritos para la gestión general de riesgos, así como políticas escritas con cobertura para áreas específicas tales como riesgos cambiarios, riesgos de tasa de interés, riesgo de crédito, el uso de instrumentos derivados financieros y la inversión de excesos de liquidez.

El uso de apalancamientos y préstamos por parte del Fondo puede aumentar su exposición a esos riesgos, lo que puede a su vez aumentar el potencial de retornos que puede alcanzar el Fondo, la Sociedad Administradora del Fondo gestiona estas exposiciones a nivel individual de cada título. La Cartera tiene límites específicos sobre estos instrumentos para gestionar el potencial general de exposición.

La Sociedad Administradora emplea diferentes métodos para medir y gestionar los diversos tipos de riesgos a los que está expuesto el Fondo; estos métodos se explican a continuación:

3.1.1 Riesgos del mercado

Para la gestión del riesgo de mercado, la Sociedad Administradora ha adoptado un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM, de acuerdo con los lineamientos legales definidos en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, a través del cual las exposiciones a este tipo de riesgo son identificadas, medidas, controladas y gestionadas en lo referente a las inversiones financieras del portafolio del Fondo. Este sistema está compuesto por un conjunto de políticas, procedimientos, metodologías de medición y mecanismos de control implementados específicamente para gestionar el riesgo de mercado, con el objetivo de adoptar de forma oportuna las decisiones necesarias para la mitigación de dicho riesgo, en la medida en que esto se juzgue necesario.

Como elementos constitutivos de la administración del riesgo de mercado, la Junta Directiva de la Sociedad Administradora ha definido políticas y lineamientos de gestión. Igualmente, se han formalizado procedimientos que permiten una adecuada identificación, medición y control periódicos a las exposiciones al riesgo de mercado, y se han implementado mecanismos tendientes a asegurar el correcto funcionamiento de dichos procedimientos.

Como parte fundamental de la gestión del riesgo de mercado, la información relevante de exposición a esta clase de riesgo es reportada por el Middle Office de la Sociedad Administradora a la Junta Directiva, la Alta Dirección, los Comités de Inversiones y de Riesgos y el Front Office, entre otras instancias. Adicionalmente, el Middle Office informa oportunamente acerca del cumplimiento de las políticas de control de riesgo establecidas tanto por la Junta Directiva como en el Reglamento de Administración del Fondo.

Las políticas y límites de riesgo de mercado aplicables a los recursos que administra la Sociedad Administradora a través de portafolios, provienen de un modelo de factores asociados a la tasa de interés en moneda local y moneda extranjera, evaluación por variaciones en la tasa de cambio, variación en los precios de acciones o índices accionarios; y las inversiones en fondos de inversión colectiva. A continuación, se detalla el cálculo de exposición a riesgos por factores:

1. Factor de riesgo de tasa de interés: Corresponde a la estimación de los flujos de vencimiento para cada posición por el tipo de tasa de interés sea tasa fija o tasa indexadas, sean en moneda local o extranjera y por bandas de tiempo según los días al vencimiento de cada flujo o principal. Dicha posición es ajustada a la duración modificada, entendida como el nivel de sensibilidad de la tasa de interés del activo financiero frente a variaciones en la tasa de rendimientos del mercado. A la sumatoria de cada uno de los nodos se ajustan a las matrices de choque, calculando finalmente la exposición a riesgos de mercado.

2. Factor de riesgo de tasa de cambio: Para el cálculo de la exposición a riesgos de mercado se toman las posiciones en la moneda de origen, la metodología solo asocia a dos monedas Dólar y Euro. La exposición neta en monedas extranjeras se calcula con base en las posiciones netas de las operaciones spot, operaciones forward, derivados cuyo subyacente sea un título denominados en tasa de interés de dichas monedas y las posiciones deltas ponderadas de opciones en monedas. Dicha posición neta a su equivalente en moneda local se ajusta a la volatilidad de este factor para un nivel de confianza del noventa y nueve por ciento (99%).

3. Factor de riesgo a precios de acciones o índices accionarios: El cálculo de la posición neta en operaciones spot en acciones o índices en acciones, así como posiciones netas en operaciones forward, derivados cuyo subyacente sean acciones o índices accionarios y las posiciones deltas

ponderadas de opciones en acciones. Dicha posición neta se ajusta a la volatilidad de este factor para un nivel de confianza del noventa y nueve por ciento (99%).

4. Factor de riesgo por inversiones del Fondo: El valor en riesgo de mercado depende de la posición neta para aquellas participaciones en fondos de inversión colectiva ajustadas a la volatilidad de este factor para un nivel de confianza del noventa y nueve por ciento (99%).

Para la cuantificación de las exposiciones al riesgo de mercado de los portafolios administrados, la Sociedad Administradora también realiza cálculos periódicos del VeR (a través del cual se cuantifica la máxima pérdida probable que con un determinado nivel de confianza y en un período de tiempo preestablecido podría presentar el portafolio), empleando el método estándar reglamentado en el Anexo II del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como las volatilidades y correlaciones publicadas por dicha Superintendencia.

El cálculo del VeR diversificado del portafolio utiliza un método de agregación que consiste en sumar los valores en riesgo originados por cada uno de los factores de riesgo teniendo en cuenta la correlación que

existe entre estos. Para determinar el valor razonable de todas las posiciones que integran la medición del valor en riesgo, se toman los precios de valoración suministrados por el proveedor de precios autorizado.

Medir la máxima exposición a riesgos de mercado se constituye en un input principal para la definición de la estructura de lineamientos y niveles admitidos según el direccionamiento de la Sociedad Administradora para la óptima gestión y administración de activos financieros en las diferentes alternativas de productos de inversión. Es una herramienta que genera valor y presenta una estimación del riesgo de mercado del portafolio.

A continuación, se muestra el monitoreo realizado para el 31 de diciembre del 2020 del VeR de este Fondo, evidenciado que no hay incumplimiento a los límites internos asignados (VaR a un día):

id	Fondo	Agrupación	Nivel		VaR/ Valor FIC	Estado
			Alarma	Critico		
8110123410	CREDICORP CAPITAL VISTA	Renta Fija Local	0.30%	0.40%	0.12%	Cumple

A continuación, se muestra el monitoreo realizado para el 31 de diciembre del 2019 del VeR de este Fondo, evidenciado que no hay incumplimiento a los límites internos asignados (VaR a un día):

id	Fondo	Agrupación	VaR	VaR/ Valor FIC
8110123410	CREDICORP CAPITAL VISTA	Renta Fija Local	601,068	0.08%

3.1.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Fondo no pueda generar suficientes fuentes de efectivo para cumplir con los requerimientos de clientes, liquidar el total de sus obligaciones a su vencimiento o que sólo pueda hacerlo en circunstancias materialmente desventajosas.

La Sociedad Administradora cuenta con un manual del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) cuya estructura está dada por las etapas de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez de los diferentes negocios. El manual SARL contiene también como elementos unas políticas, procedimientos y estructura organizacional y tecnológica, así como órganos de control y obligaciones de divulgación de información que se encuentran documentados.

El manual SARL está aprobado por la Junta Directiva, bajo el fundamento regulatorio del capítulo VI de la circular Básica y Contable (C.E. 100 de 1995) Cualquier modificación, ajuste normativo o corporativo, excesos a límites establecidos, cambios en las variables del mercado o alguna situación particular relevante se presentará de manera conjunta al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva respectivamente.

Para los Fondos de Inversión Colectiva, los requerimientos de liquidez se concentran principalmente en las necesidades de fondeo de títulos que conforman el portafolio. Sin embargo, existe un factor adicional que incide en el manejo de la liquidez determinado por la afectación de esta generada por los retiros efectuados por los clientes. Así entonces, la capacidad de fondeo de los títulos que hacen parte del portafolio, los compromisos contractuales y los retiros efectuados por los clientes, son los elementos que definen el manejo de riesgo de liquidez de los Fondos de Inversión Colectiva.

Metodología IRL FICs sin pacto permanencia

De acuerdo a la circular externa 003 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en donde se establece el indicador de riesgos de liquidez (IRL) y niveles mínimos de liquidez requeridos según la categoría del Fondo administrado, se implementa metodología estándar para la gestión de riesgos de liquidez en Fondos de inversión colectiva (FICs) abiertos sin pacto de permanencia.

La medición de la gestión de riesgos de liquidez para FICs comprende dentro del cálculo la definición de: *(i)*los recursos líquidos, entendidos como el disponible y los flujos contractuales de muy corto plazo; *(ii)*los activos de alta calidad (ALAC), ajustados al descuento del mercado (se aplica el haircut publicado por el Banco de la Republica o según el factor de riesgos asociado a acciones, posiciones en moneda extranjera y participaciones en FICs); *(iii)*los flujos de liquidez de 30 días y *(iv)*el requerimiento de liquidez como el máximo retiro neto probable. Este último corresponde a la estimación diaria del máximo valor entre la proporción de la base histórica de los retiros netos sobre el valor del Fondo o el equivalente al diez por ciento (10%) del valor neto del Fondo.

Con base en las definiciones anteriores, se establece el IRL como la razón entre los ALAC y el requerimiento de liquidez con un umbral mínimo del cien por ciento (100%), así como otros niveles mínimos de liquidez frente a la disponibilidad de recursos líquidos y recursos en efectivo.

Para el año terminado el 31 de diciembre del 2020, no se presentaron excesos o requerimientos de liquidez fuera de los límites normativos, ni corporativos definidos como alertas tempranas de liquidez.

31 de diciembre de 2020

FONDO	Nit	Total Activos de alta liquidez ALAC	Máximo Requerimiento de liquidez	IRL	Control
CREDICORP CAPITAL VISTA	8110123410	353,801,697	95,928,846	369%	Normal

Fuente: SIF

Cifras en Miles COP

Para el año terminado el 31 de diciembre del 2019, no se presentaron excesos o requerimientos de liquidez fuera de los límites normativos.

31 de diciembre de 2019

FONDO	Nit	Total activos de alta liquidez ALAC	Máximo Requerimiento de liquidez	IRL	Control
CREDICORP CAPITAL VISTA	8110123410	204,714,147	68,318,830	300%	Normal

Fuente: FOCUS

3.1.3 Riesgo de Contraparte

El riesgo de contraparte es la posibilidad que una entidad incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento de una contraparte o de un emisor, tanto en operaciones por cuenta propia como por cuenta de sus clientes, eventos en los cuales deberá atender el incumplimiento con sus recursos propios o materializar una pérdida en su balance.

Para su gestión Sociedad Administradora, entidad administradora del Fondo, cuenta con el manual del Sistema de Administración del Riesgo de Contraparte (SARiC) aprobado por la Junta Directiva, en el cual se establecen los lineamientos para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos a que está expuesto el Fondo en desarrollo de sus operaciones, atendiendo estándares internacionales y los lineamientos normativos establecidos en el Capítulo XXVII de la Circular Básica Contable y Financiera.

El Sistema de Administración del Riesgo de Contraparte (SARiC) se enfoca en el estudio y análisis de los emisores y contrapartes en los que se tiene exposición por eventuales deterioros en su perfil crediticio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por los mismos.

Para llevar a cabo el análisis de su perfil de riesgo se tienen modelos y herramientas que permiten evaluar factores como fortaleza patrimonial, solvencia, liquidez, naturaleza de las operaciones efectuadas en el mercado, historial de su comportamiento de pagos y cumplimiento, calificación crediticia (si la tuviere), evolución sectorial y otros criterios que pueden llegar a afectar su capacidad para cumplir compromisos adquiridos.

Como resultado de esos análisis se determina si un emisor es viable para invertir. En caso de que la recomendación sea positiva, el Comité de inversiones del fondo establece el valor de la inversión conforme a las directrices del reglamento del fondo.

La administración del riesgo de contraparte se complementa con un seguimiento diario de la política de inversión, con el fin de verificar el cumplimiento de los mandatos y límites establecidos en los respectivos reglamentos.

Exposición al riesgo

La máxima exposición al riesgo es el valor en libros del activo financiero, tal como se indica a continuación:

Denominación	**31 diciembre 2020**	**31 diciembre 2019**
Disponible	318,318,654	175,301,570
Inversiones	641,633,467	507,809,640
Otros activos	16,536	210,178
Total	**959,968,657**	**683,321,388**

Cifras en miles COP.

De acuerdo con los criterios y consideraciones de la metodología de evaluación interna y los sistemas de evaluación de las agencias calificadoras externas, el nivel de exposición al riesgo es bajo

Seguimiento de límites

I. Límites a la inversión

Los siguientes son los límites aplicables a las inversiones del Fondo:

1. Activos aceptables para invertir

Dentro de los activos aceptables para invertir se encuentran los siguientes:

- **a)** Títulos de deuda inscritos en el RNVE que cuenten con una calificación mínima de AA+ emitida por una sociedad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia,
- **b)** Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de emisores inscritos en el RNVE que cuenten con una calificación mínima de AA+ emitida por una sociedad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia
- **c)** Participaciones en Fondos de Inversión Colectiva abiertos sin pacto de permanencia establecidos en Colombia, cuya política de inversión considere como activos admisibles únicamente los mencionados en los numerales anteriores y no realicen operaciones de naturaleza apalancada

d) Títulos de deuda externa de emisores locales o del exterior que cuenten con una calificación de grado de inversión otorgada por una sociedad calificadora reconocida internacionalmente, incluidos los time deposits con permanencia superior a un día
e) Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura
f) Instrumentos financieros derivados básicos (plain vanilla) con fines de inversión siempre que cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 3,1,1,4,6 del Decreto 2555 de 2010 y cuyo subyacente se encuentre explícitamente contenido en la política de inversión del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

2. Plazos:

El promedio ponderado de maduración de los activos del Fondo de Inversión Colectiva, no podrá exceder un (1) año,

3. Diversificación y otros límites:

La Sociedad Administradora diversificará el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva con las diferentes tasas y plazos, El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva se diversificará entre diferentes clases de activos, así:

ACTIVO		Límites	
		Mínimo	Máximo
Clase inversión	Títulos de deuda inscritos en el RNVE que cuenten con una calificación mínima de AA+ emitida por una sociedad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	0%	100%
	Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de emisores inscritos en el RNVE que cuenten con una calificación mínima de AA+ emitida por una sociedad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	0%	100%
	Títulos de deuda externa de emisores locales o del exterior que cuenten con una calificación de grado de inversión otorgada por una sociedad calificadora reconocida internacionalmente, incluidos los time deposits con permanencia superior a un día.	0%	20%
Indicador	Tasa Fija	0%	100%
	DTF	0%	80%

	IPC	0%	80%
	UVR	0%	80%
	IBR	0%	80%
	Otros Indicadores	0%	100%
Plazo	0 y 180 días	30%	100%
	Superior a 180 días	0%	70%
Calificación	AA+	0%	30%
	AAA	70%	100%
	Participaciones en Fondos de Inversión Colectiva Nacionales	0%	30%
Derivados	Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura	Máximo 100% de la operación que se desee cubrir,	
	Instrumentos financieros derivados básicos (plain vanilla) con fines de inversión	0%	20%

Adicionalmente, para el caso de las inversiones en otros Fondos de Inversión Colectiva, deberá cumplirse lo siguiente:

I. El Fondo de Inversión Colectiva sólo podrá invertir en Fondos de Inversión Colectiva o fondos de inversión extranjeros que cumplan con la política de inversión que se establece en el reglamento de Fondo.
II. El Fondo de Inversión Colectiva no podrá invertir en FICs locales o extranjeros administrados o gestionados por su matriz, filiales y/o subsidiarias.
III. No se permiten aportes recíprocos.
IV. En los casos en el que el total o parte de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva se realice en otros Fondos de Inversión Colectiva administrados por la misma sociedad administradora no podrá generarse el cobro de una doble comisión.

No se podrá invertir más del veinte por ciento (20%) de los activos del Fondo de Inversión Colectiva en valores emitidos o garantizados por una sola entidad, Esta regla no se aplica a los valores emitidos o garantizados por la Nación o por el Banco de la República.

II. Límites a la liquidez

Los siguientes son los límites y restricciones aplicables al manejo de los recursos líquidos del Fondo:

1. Operaciones repo, simultaneas y transferencia temporal de valores

El Fondo podrá celebrar operaciones repo, simultáneas y transferencias temporales de valores, como mecanismo temporal de inversión de sus recursos, o con el objeto de obtener, suministrar o administrar liquidez transitoria y sobre cualquiera de los valores inscritos en el RNVE, cuyo activo subyacente guarde concordancia con la política de inversión.

Estas operaciones de liquidez no podrán exceder, en su conjunto, el treinta por ciento (30%) del activo total del Fondo, El plazo máximo para su realización será de ciento ochenta (180) días en ambos casos y dichas operaciones deberán efectuarse a través de un sistema de negociación de valores autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Fondo de inversión Colectiva podrá actuar como originador en operaciones de transferencia temporal de valores, en un monto que no podrá exceder el treinta por ciento (30%) de sus activos, En todo caso, la suma de operaciones tanto activas como pasivas de operaciones reporto o repo, simultáneas y transferencia temporal de valores, no podrá superar el treinta por ciento (30%) de los activos del Fondo de Inversión Colectiva.

La realización de operaciones previstas no autoriza ni justifica que la Sociedad Administradora incumpla los objetivos y la política de inversión del Fondo de acuerdo con lo establecido, El Fondo solo podrá realizar operaciones repo, simultáneas y transferencias temporales de valores de carácter pasivo con el propósito de atender redenciones de participaciones o gastos del Fondo, en caso de ser procedente, Igualmente, podrá realizar créditos intradía y operaciones de reporto, repo, simultáneas y transferencia temporal de valores intradía para efectos de cumplir con operaciones en el mercado en nombre del Fondo.

Las operaciones previstas en el presente artículo no podrán tener como contraparte, directa o indirectamente, a entidades vinculadas de la sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva, Se entenderá por entidades vinculadas aquellas que la Superintendencia Financiera de Colombia defina para efectos de consolidación de operaciones y de estados financieros de entidades sujetas a supervisión, con otras entidades sujetas o no a su supervisión.
La realización de las operaciones previstas no autoriza ni justifica que la sociedad administradora incumpla los objetivos y política de inversión del Fondo de Inversión Colectiva de acuerdo a lo establecido.

2. Depósitos de recursos líquidos

El Fondo podrá mantener hasta el cincuenta por ciento (50%) del total de los activos del Fondo en depósitos en cuentas bancarias corrientes o de ahorro de entidades financieras locales o extranjeras, y el treinta por ciento (30%) como límite máximo en una misma entidad financiera local o extranjera.

El manejo de los depósitos en cuentas corrientes o de ahorro se realizará en establecimientos de créditos nacionales, con una calificación mínima de AA+ emitida por una sociedad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

III. Operaciones de cobertura

El Fondo podrá realizar operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de inversión, que tengan como activo subyacente los activos aceptables para invertir establecidos para el mismo, incluyendo las operaciones de liquidez, o de modo que permitan gestionar un riesgo específico en el que deba incurrir el Fondo con ocasión del desarrollo de sus actividades.

Estas operaciones se realizarán cuando el Comité de Inversiones determine que su ejecución es eficiente para gestionar alguno de los riesgos a los que eventualmente podrá estar expuesto el Fondo y los recursos que lo componen, y, en dichos casos, el monto de las operaciones no superará el valor total de los activos que hacen parte del Fondo.

Los límites para la realización de operaciones con instrumentos derivados se enmarcan de la siguiente manera:

a, Derivados con fines de cobertura: Podrán celebrarse operaciones hasta máximo el cien por ciento (100%) de la operación que se desee cubrir

b, Derivados con fines de inversión: Podrán celebrarse operaciones hasta máximo el veinte por ciento (20%) del activo total del Fondo

La valoración y contabilización de las operaciones con instrumentos derivados con fines de cobertura que se realicen bajo los parámetros del presente artículo se realizará de conformidad con el numeral 7 del Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable o de las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

IV. Composición del Fondo al 31 de diciembre de 2020

Límites a la inversión					
Activos Admisibles	VPN (Cifras en COP)	%PART	LIM MIN	LIM MAX	CUMPLIMIENTO
Títulos valores y valores emitidos avalados aceptados garantizados u originados por emisores nacionales inscritos o no en el RNVE o emitidos en mercados internacionales	641,633,467	66,84%	0,00%	100,00%	CUMPLE
Límites por Emisor	POSICIÓN	PART	LÍMITES		CUMPLIMIENTO
Límites a la liquidez					
Depósitos de Recursos Líquidos	VPN (Cifras en COP)	%PART	LIM MIN	LIM MAX	CUMPLIMIENTO
Cuentas Bancarias	318,265,628	33,15%	0,00%	50,00%	CUMPLE

V. Credit Breakdown de las inversiones

Escala de Calificación local	Participación
Nación	7%
BRC 1+	15%
AA+	4%
AAA	74%

VI. Cumplimiento del Fondo al 31 de diciembre de 2020

Durante el último trimestre del año el Fondo dio cumplimiento a la política de inversión y a los límites establecidos en el respectivo reglamento y demás normas prescritas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Todas las transacciones en títulos cotizados son liquidadas/pagadas a la entrega por medio de sociedades comisionistas de bolsa aprobadas, El riesgo de incumplimiento se considera mínimo, ya que la entrega de títulos vendidos sólo se realiza una vez que el agente haya recibido el pago, Los pagos son realizados por una compra una vez que los títulos hayan sido recibidos por el agente, La negociación se cae si alguna de las partes no cumple con su obligación.

Las operaciones de compensación y depósito para las transacciones de títulos del Fondo se concentran principalmente con Deceval, para la deuda privada y DCV para la deuda pública.

El cumplimiento de las políticas de inversión de los FICs se reporta mensualmente al adherente en una ficha técnica a través de la página web de la Sociedad Administradora.

3.2 SARLAFT – Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo,

La Sociedad Administradora, ha adoptado e implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT, que contempla, entre otras el cumplimiento de las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano "EOSF" (Decreto 663 de 1993) y las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia contenidas en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) y sus actualizaciones, además de adoptar las mejores prácticas internacionales en esta materia, principalmente las del GAFI (Grupo Acción Financiera Internacional de sobre Lavado de Dinero).

El SARLAFT que ha implementado la Sociedad Administradora permite protegerse frente al riesgo de LA/FT, este sistema se instrumenta a través de las diversas etapas y elementos que lo integran las cuales se encuentran contenidas en el manual de SARLAFT y deben ser objeto de continuo seguimiento, evaluación y actualización de acuerdo a la evolución del mercado y las mejores prácticas en esta materia, con el fin de realizar los ajustes que se consideren necesarios para el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del sistema de administración del riesgo LAFT, La Junta Directiva de la Sociedad Administradora ha adoptado las medidas adecuadas a través del programa SARLAFT, el cual implementa mecanismos para el seguimiento de las operaciones realizadas por los clientes, con el fin de determinar su razonabilidad con las actividades e información por ellos declarada, así como realizar los respectivos reportes a órganos de control cuando hubiere lugar a encontrar operaciones sospechosas.

Oficial de Cumplimiento

Para el desarrollo de las funciones de prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, la Junta Directiva de la Sociedad Administradora ha designado un oficial de cumplimiento principal y su suplente que se encuentra debidamente posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia; es una persona de alto nivel jerárquico dentro de la Sociedad Administradora, con capacidad decisoria, el cual está apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico Los resultados de la gestión desarrolladas, la evolución individual y consolidada del perfil de riesgo así como los resultados correctivos ordenados por la Junta Directiva, son presentados cuando menos en forma trimestral a través de informes presenciales y escritos a la Junta Directiva.

La revisión del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el SARLAFT se ha incluido dentro de los procesos de auditoría interna como un programa específico basado en los procedimientos de Auditoría que tiene instrumentados los controles adecuados que le permiten detectar incumplimientos de las instrucciones para la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo,

Con el fin de incentivar la cultura de riesgo, los empleados de la Administradora son capacitados sobre políticas, procedimientos y mejores prácticas del SARLAFT, proceso que se lleva a cabo desde el momento de su ingreso a la organización en la inducción corporativa, Así mismo, se realiza formación anual a todos los colaboradores como parte de la norma establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.3. Estimación del valor razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los derivativos cotizados en bolsa y los títulos negociables) se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio suministrado por proveedores, Si un movimiento significativo en el valor razonable ocurre luego del cierre de la negociación hasta la medianoche en la fecha de cierre del ejercicio, se aplican las técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

Todas las metodologías y técnicas de valoración se encuentran consignadas en el “Manual de Metodologías de Valoración” de Precia proveedor de precios para valoración S,A, el cual se encuentra publicado en la página web del proveedor de precios y cuenta con la no objeción de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración, El Fondo utiliza una variedad de métodos y asume que se basan en condiciones de mercado existentes a la fecha de cierre de cada ejercicio, Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivativos del mercado extrabursátil incluyen el uso de transacciones similares recientes en igualdad de condiciones, referencias a otros instrumentos que sean sustancialmente iguales, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

El Fondo puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos, Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en la industria, Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar el patrimonio no cotizado en bolsa, los títulos de deuda y otros instrumentos de deuda para los cuales los mercados estuvieron o han estado inactivos durante el ejercicio financiero, Algunos insumos de estos modelos pueden no ser observables en el mercado y por lo tanto se estiman con base en suposiciones.

La salida de un modelo siempre es una estimación o aproximación de un valor que no puede determinarse con certeza, y las técnicas de valoración empleadas pueden no reflejar plenamente todos los factores pertinentes a las posiciones del Fondo, Por lo tanto, las valoraciones se ajustan, en caso de ser necesario, para permitir factores adicionales, incluidos riesgos del modelo, riesgos de liquidez y riesgos de contraparte.

El valor en libros menos la provisión por deterioro de otras cuentas por cobrar y por pagar se asume para aproximar sus valores razonables, El valor razonable de pasivos financieros para divulgación se estima descontando los flujos de efectivo contractuales futuros a la tasa de interés del mercado actual disponible para el Fondo para instrumentos financieros similares.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición,

- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente,

- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo,

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad, se determina con base de la entrada del nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable, Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en entradas no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3, La evaluación de la importancia de una entrada particular a la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte del Fondo, El Fondo considera datos observables, aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia, La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) del Fondo medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre 2019

Todas las mediciones del valor razonable divulgadas son mediciones del valor razonable recurrentes.

	Al 31 de diciembre 2020			
Rubro	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Total**
Instrumentos representativos de deuda	41,814,968	599,818,499	-	641,633,467
	41,814,968	**599,818,499**	**-**	**641,633,467**

	Al 31 de diciembre 2019			
Rubro	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Total**
Instrumentos representativos de deuda	23,608,431	476,253,124	-	499,861,555
	23,608,431	**476,253,124**	**-**	**499,861,555**

Las inversiones, cuyos valores se basan en precios de mercado cotizados en mercados activos y, por lo tanto, se clasifican en el Nivel 1, incluyen TES, CDT´s y bonos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidades financieras y otras entidades del sector real, El Fondo no ajusta el precio cotizado para estos instrumentos, Además, se toman los precios de valoración suministrados por el proveedor de precios autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2, Se incluyen Forwards de negociación, Como las inversiones de Nivel 2 incluyen posiciones que no se negocian en mercados activos y/o están sujetas a restricciones de transferencia, las valoraciones pueden ajustarse para reflejar la falta de liquidez o no transferibilidad, que generalmente se basan en la información disponible del mercado.

No se presentaron cambios de nivel durante el periodo.

NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2020	**31 de diciembre de 2019**
Cuentas de ahorros	318,120,233	6,800,198
Cuentas corrientes	198,421	168,501,372
	318,318,654	**175,301,570**

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 no existen restricciones sobre el disponible.

Los saldos en cuentas de ahorros en pesos devengan intereses sobre saldos diarios mensuales. Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 los saldos por rendimientos financieros ascendían a: $3,800,613 y $12,403,950 respectivamente por rendimientos financieros procedentes de cuentas de ahorros.

A continuación, se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras en la cual el Fondo, mantiene recursos en efectivo:

Entidad	Calificación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Banco de Bogotá	AAA	10,375,430	2,255,787
Banco Citibank	AAA	434,541	790,064
Bancolombia	AAA	2,062,835	6,200,232
Davivienda	AAA	62,759,073	1,487,659
Banco AV Villas	AAA	14,619,685	525,961
Banco Agrario	AAA	5,620,709	1,088,042
Banco BBVA	AAA	1,270,424	505,212
Banco Colpatria	AAA	23,334,599	1,312,685
Banco CorpBanca	AAA	2,515,107	387,466
Banco Pichincha	AAA	2,041,446	35,902,009
Banco Sudameris	AAA	131,689,698	116,764,448
Banco de Occidente	AAA	13,005,896	4,850,574
Banco Caja Social	AAA	694,375	663,579
Banco Popular	AAA	41,667,930	1,700,778
Banco BSNC	AAA	553,639	535,979
Banco Coomeva	AAA	5,345,714	748
Banco Falabella	AAA	327,553	330,347
		318,318,654	**175,301,570**

Al 31 de diciembre de 2020 existen las siguientes partidas por regularizar:

Cheques pendientes de cobro				Consignaciones pendientes por contabilizar				Intereses por contabilizar				ND no reg. Extracto				ND no reg. Libros				NC no reg. Extracto	
< 1 mes		> 1 mes		< 1 mes		> 1 mes		< 1 mes		> 1 mes		< 1 mes		> 1 mes		< 1 mes		> 1 mes		< 1 mes	
#	$	#	$	#	$	#	$	#	$	#	$	#	$	#	$	#	$	#	$	#	$
-	-	5	2,925	58	820,676	3	1,308	19	36,119	2	6	112	5,916	27	3,089	6	7,858	6	1,815	9	272,766

NOTA 5 – INVERSIONES EN INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA

A continuación, se detallan el saldo de las inversiones a valor razonable del Fondo:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Instrumentos representativos de deuda		
En pesos colombianos		
Emitidos o garantizados por el gobierno colombiano	41,814,968	27,830,566
Emitidos o garantizados por otras entidades financieras	599,818,499	472,030,989
Total instrumentos representativos de deuda	**641,633,467**	**499,861,555**
Total activos financieros de inversión a valor razonable	**641,633,467**	**499,861,555**

Calidad crediticia de las inversiones

A continuación, se presenta el detalle de la calidad crediticia de las inversiones determinada por agentes calificadores de riesgo independientes:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Grado de inversión	641,633,467	499,861,555
	641,633,467	**499,861,555**

La siguiente corresponde con la maduración de las inversiones:

	31 de diciembre de 2020			
	De 1 a 180 días	**De 181 a 360 días**	**Más de 361 días**	**Total General**
Emitidos o garantizados por el gobierno colombiano	8,536,568	-	33,278,400	41,814,968
Emitidos o garantizados por otras entidades financieras	186,992,688	163,096,874	249,728,937	599,818,499
	195,529,256	**163,096,874**	**283,007,337**	**641,633,467**

	31 de diciembre de 2019			
	De 1 a 180 días	**De 181 a 360 días**	**Más de 361 días**	**Total General**
Emitidos o garantizados por el gobierno colombiano	27,830,566	-	-	27,830,566
Emitidos o garantizados por otras entidades financieras	472,030,989	-	-	472,030,989
	499,861,555	**-**	**-**	**499,861,555**

El fondo no cuenta con activos financieros pignorados como garantías de activos o pasivos contingentes.

Valores de mercado máximo, mínimo y promedio del portafolio

En el cuadro adjunto se discriminan los valores de mercado máximo, mínimo y promedio del portafolio :

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Valor máximo	747,022,505	583,329,699
Valor mínimo	507,163,255	350,793,137
Valor promedio	663,401,228	468,763,330

NOTA 6 - CUENTAS POR COBRAR

A continuación, el detalle de las cuentas por cobrar:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Diversas (1)	16,536	-
Diversas (2)	-	1,678
Depósitos (3)	-	208,500
	16,536	**210,178**

(1) Corresponde a los costos bancarios por cobrar a la Sociedad Administradora, que fueron asumidas por el

fondo.
(2) Corresponde unos dividendos sobre operacion de transferencia temporal de valores.
(3) Corresponde a garantías constituidas para cumplimiento de operaciones

NOTA 7 - CUENTAS POR PAGAR A ADHERENTES

A continuación, el detalle de las cuentas por pagar a adherentes:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Cuotas y aportes por devolver	20,002	-
	20,002	**-**

Corresponde a los aportes a favor de los adherentes al momento de realizar su retiro del Fondo.

NOTA 8 - COMISIONES Y HONORARIOS

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Comisiones (1)	421,446	50,601
Honorarios (2)	18,384	-
	439,830	**50,601**

(1) Corresponde a la comisión de administración pendiente de pago a la Sociedad Administradora del Fondo.
(2) Corresponde a los honorarios de revisoría fiscal pendientes de pago.

NOTA 9 - CUENTAS POR PAGAR

A continuación, el detalle de las cuentas por pagar:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Impuestos (1)	81,736	64,222
Acreedores varios (2)	21,434	-
Pagos 4x1000 generado fondo (3)	117,190	-
	220,360	**64,222**

(1) Corresponde a retención en la fuente a título de impuesto de renta.
(2) Corresponde a la causación por custodio a favor de BNP.
(3) Corresponde al gravamen a los movimientos financieros efectuado a los pagos realizados por el Fondo.

NOTA 10 - ACTIVOS NETOS DE LOS ADHERENTES

Representa el valor de los derechos de los adherentes del Fondo correspondientes al aporte realizado, más o menos los rendimientos o pérdidas generadas por el Fondo. Están representados en unidades, cada una de un valor igual, que son de propiedad de los adherentes de acuerdo con su participación.

El valor neto del Fondo se expresa en pesos colombianos y en unidades al valor de la unidad que rige para las operaciones del día. El valor de la unidad resulta de dividir el valor de pre cierre del Fondo entre el número de unidades al inicio del día.

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 los derechos y suscripciones, correspondientes al valor neto del Fondo por $959,288,465 y $683,188,300 respectivamente, se encontraban representados en 68,619,236,429(clase A), 67,289,319,216 (Clase B), 3,988,416,042(clase C) 33,351,074.57 (clase D),4,599,823,276 (clase E) y 118,159,433.11 unidades, El número de adherentes a esas mismas fechas son 9,762 y 10,060 respectivamente.
A continuación, el rendimiento generado en el Fondo al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019:

	30 diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Rendimientos abonados de los adherentes	27,160,048	28,999,119

NOTA 11 - OTROS INGRESOS Y GASTOS NETOS

A continuación, el detalle de otros ingresos y gastos netos:

	31 diciembre de 2020	31 diciembre de 2019
Otros ingresos operacionales (1)	294,341	77,354
Gastos bancarios	(147,306)	(256,593)
Calificación de riesgos	-	(7,677)
Otros gastos operacionales	(47,875)	(48,820)
	99,160	**(235,736)**

(1) Corresponde a los ajustes por devolución de rendimientos.

NOTA 12 - SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN E INTERMEDIACIÓN

A continuación, el detalle de servicios de administración e intermediación:

	31 diciembre de 2020	31 diciembre de 2019
Custodia de valores o títulos (1)	201,557	196,661
Servicios sistemas de negociación (2)	48,066	85,478
	249,623	**282,139**

(1) Corresponde a la administración de valores y/o títulos del Fondo a cargo de Deceval S.A.
(2) Corresponde al servicio de Bloomberg

NOTA 13 - GASTO POR COMISIONES

A continuación, el detalle de las comisiones:

	31 diciembre de 2020	31 diciembre de 2020
Administración Fondo de inversión colectiva (1)	10,885,128	9,750,478
	10,885,128	**9,750,478**

(1) Corresponde a la comisión por administración del Fondo cancelada a la Sociedad Administradora.

NOTA 14 - GASTOS FINANCIEROS

A continuación, el detalle de Gastos financieros:

	31 diciembre de 2020	31 diciembre de 2019
Gastos financieros (1)	1,133	-
	1,133	**-**

(1) Corresponde al gasto generado por la devolución de cheques de los inversionistas.

NOTA 15 – HONORARIOS

A continuación, se detallan los honorarios:

	31 diciembre de 2020	31 diciembre de 2019
Revisoría fiscal (1)	53,928	82,421
Otros honorarios (2)	6,000	-
	59,928	**82,421**

(1) Corresponde a los honorarios por concepto de revisoría fiscal a cargo del Fondo.
(2) Corresponde a los honorarios por concepto de calificación a cargo de Fitch Ratings Colombia S.A.

NOTA 16 – IMPUESTOS

A continuación, el detalle de los impuestos

	31 diciembre de 2020	31 diciembre de 2019
Impuesto a las ventas (1)	1,926	-
Sobretasas y otros (2)	25,934	-
	27,860	**-**

(1) Corresponde al IVA facturado en compras de bienes y servicios.
(2) Corresponde al gravamen a los movimientos financieros efectuado a los pagos realizados por el Fondo.

NOTA 17 – CONTINGENCIAS

Al cierre a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 , el Fondo no tiene procesos, reclamaciones o algún otro evento que deba ser revelado en las notas a los estados financieros y que origine un registro de contingencias.

NOTA 18 - MANEJO DEL CAPITAL ADECUADO

La Sociedad Administradora del Fondo gestiona el capital de acuerdo con lo expuesto en la Nota 1 entidad reportante.

NOTA 19 - HECHOS POSTERIORES

Al cierre a 31 de diciembre de 2020 y hasta el 16 de febrero de 2021, fecha de la emisión de los estados financieros el Fondo tiene identificado un evento subsecuente correspondiente a la contingencia por el COVID-19, el cual se detalla a continuación:

Valores razonables

La volatilidad de los precios en los mercados ha aumentado como resultado de la propagación de COVID-19. En el caso de activos y pasivos que para propósitos contables se miden por el valor razonable en la fecha de presentación de información financiera, cuando el valor razonable se basa en un precio de mercado observable (por ejemplo, en el caso de acciones), se deben utilizar los precios cotizados en la fecha de presentación, y por tanto, los cambios en los precios de mercado después de la fecha de presentación no se reflejan en la valoración.

Si las mediciones de valor razonable se hacen considerando técnicas de valuación, los insumos que se derivan de mercados volátiles, el riesgo de crédito de contraparte y el diferencial de crédito que se utiliza para determinar el valor razonable también podrían aumentar, compensando algunos efectos al considerar las acciones que pueda tomar el gobierno para estimular la economía reduciendo las tasas de interés libres de riesgo. Ver en coordinación con Nota 1 Entidad Reportante.